



AYUNTAMIENTO
DE
DOS TORRES

Oficina Municipal de Turismo
Plaza de la Villa, 11-bajo
(Edificio de los Soportales)
14460 Dos Torres (Córdoba)

Tel.: 957134562 /957134001/957134097
Fax: 957134314
E-mail: oficinadeturismo@dostorres.es

**SOLICITUD VISITA GUIADA POR EL CONJUNTO HISTÓRICO DE DOS
TORRES Y SU ENTORNO**

Don/Doña _____ en nombre propio o en representación de la
entidad _____, con domicilio a efecto de notificaciones en calle/avd./plaza
_____ nº _____, con nº de teléfono _____ y dirección de correo
electrónico _____.

SOLICITA

La realización de la visita guiada al Conjunto Histórico de Dos Torres y su entorno en los siguientes
términos:

Fecha de la visita: _____ Horario: _____

Motivo de la visita: _____

Perfil del grupo: _____

Nº de personas que conforman el grupo: _____

Procedencia: _____

Observaciones:

_____.

En _____ a _____ de _____ de _____ .

Fdo.: _____

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Las visitas guiadas al Conjunto Histórico de Dos Torres y su entorno se encuentran reguladas en la “Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de visita guiada por el Conjunto Histórico de Dos Torres y su entorno” publicada en el BOP nº 246 de 28 de diciembre de 2012.

-Art. 5. Cuantía.- La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en este apartado:

-Grupos escolares la tarifa será de 50 €(cincuenta euros), no realizándose en fines de semana ni festivos nacionales ni locales. Los grupos no podrán superar el máximo de sesenta personas.

-Agencias, grupos de particulares y Asociaciones, siendo el grupo mínimo de cinco personas y el máximo de cincuenta.

De 5 a 10 personas 4 Euros/pers.

De 10 a 50 personas 3 Euros/pers.

-Descuentos para grupos de jubilados y asociaciones de discapacitados, se rebajará un 25% el precio que le corresponda.

-Niños menores de 10 años acompañados de un adulto Gratis

-Art. 6.Solicitud de reserva.- La solicitud de reserva deberá hacerse con un periodo de antelación mínima de 15 días naturales.

-Art. 7. Reservas.- Las reservas se abonarán de la siguiente manera:

El 50% en el momento de confirmar la reserva, en la cuenta bancaria que le será facilitada por el personal de la Oficina de Turismo.

El 50% restante, el mismo día de la visita, previamente a la salida y en la forma que le indique el personal encargado.

Las visitas se realizarán por el orden de solicitud de reservas, ateniéndose para ello al orden del registro de entrada de dicha solicitud en el libro registro del Ayuntamiento de Dos Torres.

ARTÍCULO 8. Horario.- Las visitas guiadas se realizarán durante todo el año, preferentemente en horario de apertura de la Oficina Municipal de Turismo, excepto los días festivos nacionales y locales.

De martes a viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Sábado y Domingo de 11:30 a 13:30 horas.

Las visitas tendrán una duración máxima de tres horas.

El horario podrá modificarse en función de las necesidades de la reserva y siempre sujeto a disponibilidad del personal de la Oficina de Turismo.

A efectos de lo dispuesto en el Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, de 13 de diciembre, se informa al interesado que cuantos datos personales facilite a EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES con CIF Nº P1402300F serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal creado y mantenido por la referida entidad. Los datos registrados en esta base sólo serán usados para la finalidad para los que han sido recogidos, conociendo el interesado y aceptando explícitamente, la comunicación de datos a terceros con el fin de desarrollar la finalidad contractual de los mismos. Cualquier otro uso de los datos personales requerirá del previo y expreso consentimiento del interesado. Éste podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de rectificación, cancelación, modificación y oposición de sus datos personales en la dirección de las dependencias municipales sitas en Plaza de la Villa nº 1 de Dos Torres.